



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 6.967/2017

VISTO: Asunto número 900 de fecha 11 de noviembre de 2016, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto designar tramo Costanera Norte nombre Esc. EDUARDO MALAQUINA".

RESULTANDO: I) Que es de interés de este Gobierno Departamental destacar las figuras que han contribuido a la vida del Departamento de Salto.

II) Que el Escribano Eduardo Malaquina ha sido y es un ejemplo de civismo y democracia, siendo tres veces Intendente del Departamento de Salto, Senador de la República, delegado ante organismos internacionales, y que en todas sus participaciones bregó por el desarrollo de esta tierra, consiguiendo avances notables, logrando superar marcados momentos de crisis del país y la región; siendo de esta manera un baluarte para Salto.

III) Que también supo gestionar obras características para nuestro Departamento, ajenas a la Administración Municipal, como el nuevo edificio de la Universidad de la República en Salto, el Centro Regional de Profesores del Litoral y el proyecto del Parque Agroalimentario.

IV) Que el tramo de la Costanera Norte César Mayo Gutiérrez, desde calle 19 de Abril hasta calle Artigas es un lugar privilegiado de la zona portuaria de Salto, que constituye un polo simbólico, que equivale al espíritu desarrollado por el Esc. Malaquina.

V) Que el tramo de la Costanera Sur desde calle 19 de abril hasta calle Artigas en un espacio de constante tránsito de los salteños y visitantes de nuestra ciudad.

VI) Que denominar dicho tramo con el nombre Esc. Eduardo Malaquina hará recordar en forma permanente al ex Intendente a los que aquí vivimos y a quienes nos visiten.

VII) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 numeral 31 de la Ley 9.515 a cada Junta Departamental compete dentro de su Departamento y en cuanto no se oponga a la Constitución ni a las leyes de la República determinar la nomenclatura de las calles, caminos, plazas y paseos. Para cambiar su nombre y la numeración de las puertas, y cuando se pretendiere dar nombre de personas, no podrá hacerse sin oír previamente al Intendente y se requerirán dos tercios de votos.

CONSIDERANDO: Que el Intendente de Salto, conforme a las facultades legales y constitucionales, ha remitido a la Junta Departamental proyecto de Decreto para su consideración.

ATENTO: a ello, y a lo informado por la Comisión de Nomenclatura



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 6.967/2017

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase el tramo de la Costanera Norte César Mayo Gutiérrez, desde calle 19 de Abril hasta calle Artigas, con el nombre "ESCRIBANO EDUARDO MALAQUINA UGOLINI".

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-


Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General


Sr. José Alberto Villas Boas
Presidente

Salto, 6 de abril de 2017.-

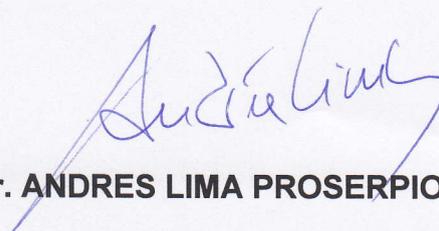
Este Decreto contó en general y en particular con 31 votos en 31 Sres. Ediles presentes en Sala.-


Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General

Salto, abril 26 de 2017.-
CUMPLASE; notifíquese, comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos y de Tránsito, las Divisiones de Ingresos Territoriales y de Oficina Jurídica. Líbrese oficio a Jefatura de Policía, a la Oficina Departamental de Catastro, UTE, OSE, ANTEL y Administración Nacional de Correos de Salto, archivándose el expediente físico y continuándose las actuaciones por expediente electrónico. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente